

Acta de Consejo Superior N° 083 - 2018

Artículo XCIII

Buscar en el acta actual

Fecha: 20 de Setiembre del 2018

Documentos citados: Circulares y Avisos

ARTÍCULO XCIII

Documento N° 10721-18

En oficio 78-OCITRA-2018 del 12 de setiembre de 2018, el licenciado Luis Guzmán Gutiérrez, Jefe de la Oficina de Control Interno, Transparencia y Anticorrupción, el máster Randall Zúñiga Palacios y la licenciada Indira Alfaro Castillo, ambos Profesionales de la citada oficina, informaron:

“Siguiendo instrucciones de la jefatura de nuestra Oficina, para su conocimiento y trámites pertinentes, nos permitimos remitir el informe con los resultados, conclusiones y recomendaciones del cumplimiento, por parte de despachos y oficinas judiciales del país, con la entrega del primer reporte semestral sobre la gestión de riesgos que se realiza con el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, SEVRI-PJ, de conformidad con la normativa de control interno aplicable al sector público costarricense.

Es oportuno mencionar que la implementación de la normativa de Control Interno procura que las organizaciones cumplan los objetivos propuestos en el plan anual operativo (PAO) y que estos respondan a las necesidades y prioridades institucionales. En este sentido es importante reiterar que para la elaboración de este plan uno de los insumos se obtiene de la información sobre la gestión de riesgos que debe producir el SEVRI-PJ.^[1]

En cumplimiento de los artículos N°7, 14^[2], 18^[3], 19^[4] de la Ley General de Control Interno, así como con la normativa específica establecida por la Contraloría General de la República, durante el primer semestre de cada año los equipos de gestión de riesgos de los despachos y oficinas judiciales deben actualizar la documentación de los riesgos relevantes que podrían dificultar o impedir el logro de los objetivos definidos, utilizando la metodología del SEVRI-PJ. El reporte de los documentos actualizados es la base para el contenido de este informe.

El proceso de documentación de la gestión de riesgos utilizando el SEVRI-PJ comprende los siguientes entregables: Matriz de Identificación de riesgos, Matriz de Análisis de riesgos, Matriz de Calificación de la funcionalidad de los controles, Matriz de Evaluación de riesgos priorizados, Matriz de Respuesta a los riesgos priorizados y Matriz de Roles y Responsabilidades.

El propósito fundamental de la actualización del SEVRI-PJ es generar información de alta calidad sobre los riesgos gestionados en los despachos y oficinas judiciales, para apoyar la toma de decisiones orientadas a situar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos institucionales.

I RESULTADOS DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN SEVRI-PJ I SEMESTRE 2018

Con base en los registros de la OCITRA en lo que se refiere a la recepción de los reportes con los documentos del proceso de actualización del SEVRI-PJ realizado en los despachos y oficinas judiciales del país, seguidamente se exponen los resultados obtenidos:

1- Reportes con la documentación actualizada del SEVRI-PJ recibidos

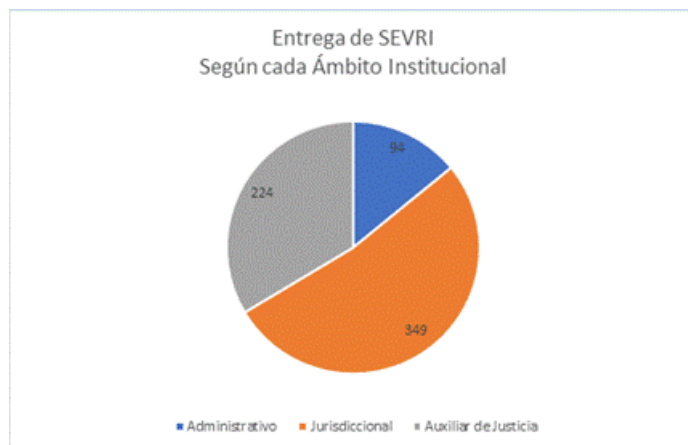
Para el proceso de 2018, la Oficina de Control Interno, Transparencia y Anticorrupción, en adelante OCITRA, solicitó información del proceso SEVRI-PJ a todos los despachos y oficinas judiciales de los tres ámbitos institucionales: Administrativo, Auxiliar de Justicia (Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública, Ministerio Público), Jurisdiccional (Juzgados, Tribunales y Salas). En total debían recibirse 669 reportes de dicha documentación.

Según los resultados obtenidos, se derivan los siguientes datos en cuanto al cumplimiento con el envío de los reportes de la documentación del SEVRI-PJ actualizada:

Gráfico N° 1

Oficina de Control Interno, Transparencia y Anticorrupción

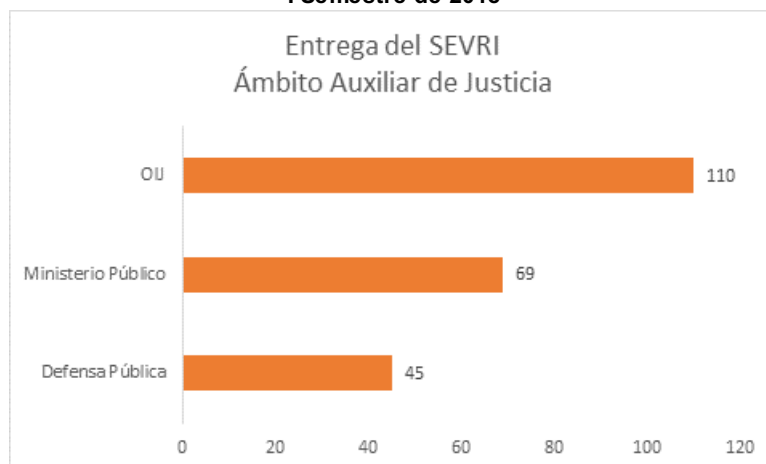
Reportes de actualización del SEVRI-PJ, I Semestre de 2018



Fuente: elaboración propia, a partir de los reportes del SEVRI-PJ 2018 recibidos

Cabe destacar los principales resultados obtenidos en el ámbito Auxiliar de Justicia, donde en este año se utilizó el Sistema automatizado de SEVRI en el OIJ y Ministerio Público, lo cual permitió generar los reportes con mayor rapidez. De hecho, 224 de las 225 oficinas de este ámbito entregaron el reporte, para un 99.5% de cumplimiento, según el gráfico 2:

Gráfico N° 2
Oficina de Control Interno, Transparencia y Anticorrupción
Entrega documentación del SEVRI-PJ, ámbito Auxiliar de Justicia
I Semestre de 2018



Fuente: elaboración propia, a partir de los reportes del SEVRI-PJ 2018 recibidos

Tomando en consideración que existe oficinas como la Auditoría Judicial, Contraloría de Servicios y Departamento de Trabajo Social y Psicología que presenta un informe de SEVRI consolidado, se determinó que 667 oficinas y despachos judiciales presentaron el reporte de actualización del SEVRI, para un cumplimiento del 99.7%, lo cual significa que sí se está realizando la documentación de la gestión de riesgos, pero se requiere afinar el proceso para que produzca un mayor valor agregado para la organización.

1-Gestión de riesgos utilizando el sistema automatizado SEVRI.

Durante 2018, todas las oficinas del Organismo de Investigación Judicial, el Ministerio Público y el Primer Circuito Judicial de Alajuela realizaron la gestión de riesgos utilizando el Sistema automatizado SEVRI, lo cual permitió un cumplimiento del 100% de dichas entidades en lo que se refiere a la actualización de la documentación de los riesgos relevantes identificados.

Aunque los resultados finales de esta experiencia están pendientes de generar, se puede afirmar que realizar el proceso del SEVRI-PJ de manera automatizada facilita el proceso y su supervisión, ahorra esfuerzo y tiempo para las personas responsables de realizarlo y es el primer paso para que toda la organización disponga de una herramienta idónea para el registro, procesamiento y comunicación de la información sobre los riesgos que es esencial como insumo para la planificación y el proceso de toma de decisiones.

Con dicha automatización, además, la organización podrá avanzar en el grado de madurez de su gestión de riesgos, que permitirá enfocar los esfuerzos para alinear la estrategia con la mejora global del desempeño, así como reducir la ocurrencia del riesgo de fraude.

En este sentido, y como parte de las facilidades de revisión que permite el sistema SEVRI, se presenta a continuación los principales riesgos identificados y controles definidos por las oficinas que utilizaron el sistema para generar el reporte de los riesgos gestionados al primer semestre de 2018.

Cuadro N°1
Oficina de Control Interno, Transparencia y Anticorrupción
Principales riesgos identificados en las oficinas con SEVRI automatizado
I Semestre de 2018

Riesgos identificados	Controles definidos Organismo de Investigación Judicial	Despacho u Oficina
Rezago de indicios	Libro digital de indicios. Libro físico de indicios. Etiqueta adhesiva indica que el expediente tiene indicio. Rendición de cuentas mensual.	
Ruptura de la cadena de custodia	Supervisión del especialista. Supervisión del encargado de la bodega de indicios. Supervisión de la jefatura	
Fuga de información	Compartimentar (archivar) la información según el tema (seguridad) Refuerzo en reuniones del apego a los valores como medida preventiva.	
Extravío de evidencia	Inventario mensual de indicios Una única persona encargada de la bodega de indicios y libros de control. Revisión de escritorios para detectar indicios sin trámite.	
Ministerio Público		
Incremento de expedientes en rezago	Preparación del personal en habilidades y competencias para sus funciones Inducción al personal de primer ingreso sobre políticas locales. Uso del SISPLAZO para seguimiento de diligencias Análisis de Informes Estadísticos mensuales (supervisión)	
Fuga de información sensible.	Coordinación de la oficina da los permisos de acceso a las plataformas institucionales. El acceso restringido a instalaciones.	
Suspensión de audiencias	Registro de resultado de audiencias y juicios.	
Primer Circuito Judicial de Alajuela		
Omitir giro de dineros y desactivación de expedientes en el Sistema de Depósitos Judiciales (SDJ)	Revisiones periódicas del SDJ	Juzgado de Familia
Retraso en la tramitación de expedientes	Informes mensuales del estado del escritorio de los auxiliares. Coordinador judicial verifica informes de auxiliares Supervisión	Juzgado Penal
Aplicar de manera inadecuada el protocolo para evidencia decomisada	Controles electrónicos. Revisión constante de los expedientes con vehículos y evidencia decomisados y trámite prioritario.	
Falta de actualización de los expedientes en los sistemas automatizados	Buzones del escritorio virtual. Minutas de reunión del Equipo de Mejora Continua. Indicadores de Gestión. Informes mensuales	Juzgado de Trabajo
Corrupción económica (fraude)	-Labores específicas asignadas en SDJ. -Revisión por medio del Sistema de Gestión. -Revisión del expediente físico o electrónico. -Revisión semanal de labores realizadas por el personal técnico.	Juzgado Agrario

	-Revisión mensual de cancelación de cuentas en SDJ, de expedientes terminados. -Control de gestiones en TI sobre actualización de personas usuarias en SDJ.	
	-Atención de quejas por nombramientos de peritos. -Comunicación a la Dirección Ejecutiva de irregularidades en nombramientos de peritos	
Extravío de expedientes	Actualización constante en el Sistema de Gestión y Escritorio Virtual Revisión de escritorios	Juzgado Civil
Retraso en salvaguardar el dinero de terceros	Circulares sobre la custodia de bienes a terceros. Libro de Registro de Dineros recibidos en remate Supervisión	Juzgado de Civil y de Menor Cuantía
Ausentismo del personal	Carpetas electrónicas de vacaciones, permisos, etc. Registro de asistencia físico. Control cruzado para el otorgamiento de vacaciones, permisos, etc.	

Fuente: elaboración propia, a partir de la revisión del sistema SEVRI-PJ 2018

Cabe mencionar, que la supervisión del trabajo que se realizan en los despachos y oficinas judiciales fue la medida de control más mencionada en el cuadro N°1, por lo cual conviene tener presente lo que al respecto mencionan las Normas de Control Interno para el Sector Público:

4.5.1Supervisión constante: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.

1- Incumplimiento con la entrega de reportes con la documentación SEVRI-PJ actualizada

Pese a que una vez vencido el plazo de entrega de los reportes con la documentación actualizada del SEVRI-PJ, personal que labora para la OCITRA ejecutó un proceso de depuración de datos e incluso estuvo anuente a conceder prórroga a los despachos y oficinas judiciales con retraso en el envío del informe de referencia, dos de ellas incumplieron, lo cual aunque en términos de cumplimiento es razonable, genera una oportunidad de mejora para que el próximo año sea el 100% de la organización la que acate lo que al respecto establece la Ley General de Control Interno, artículo 19, donde establece que el jerarca y los titulares subordinados son responsables por el funcionamiento del SEVRI y el artículo 39, donde se dispone que el incumplimiento será causal de responsabilidad administrativa.

Los despachos que incumplieron con la entrega de la documentación actualizada del SEVRI-PJ para el primer semestre de 2018, se detallan a continuación:

Cuadro N°2

Oficina de Control Interno, Transparencia y Anticorrupción

Oficinas judiciales que incumplieron con la entrega del SEVRI según ámbito, I Semestre de 2018

CÓDIGO OFICINA	LUGAR	ÁMBITO	NOMBRE DE OFICINA
599	ZONA ATLANTICA	AUXILIAR DE JUSTICIA	DEFENSA PUBLICA BRIBRI
540	ZONA SUR	JURISDICCIONAL	JUZGADO PENAL DE OSA

Fuente propia, Oficina de Control Interno, Transparencia y Anticorrupción

3-PLAN PILOTO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS POR CIRCUITO JUDICIAL

Considerando lo importante que es el proceso de madurez de Control Interno que conlleva el funcionamiento del SEVRI-PJ, en el 2017 y 2018 se realizaron planes piloto en los circuitos judiciales de San Carlos, Alajuela y Pococí, así como en el Ministerio Público, con el propósito de que dichos centros de responsabilidad asuman la gestión integral de los riesgos de manera directa, utilizando un sistema informático para la documentación de la gestión de riesgos, para lo cual siempre dispondrán de los servicios de asesoría técnica de la OCITRA.

Es pertinente mencionar que, con el fin de realizar uno de los objetivos del PAO 2018 de la OCITRA, así como para dar cumplimiento a la recomendación N° 2 del informe de la auditoría interna **“Evaluación del proceso de identificación, evaluación y mitigación de los riesgos operativos y tecnológicos de la DTI”**, aprobada por el Consejo Superior en la Sesión N° 52-18 del 6 de junio del 2018, artículo XX, está en desarrollo una propuesta para replicar este sistema en todos los despachos y oficinas judiciales del país que oportunamente estaremos poniendo en conocimiento del Consejo Superior.

II CONCLUSIONES

Con base en los resultados obtenidos para este 2018, durante el proceso de recepción de los reportes de despachos y oficinas judiciales sobre la actualización de la gestión de riesgos que realizan utilizando la metodología SEVRI-PJ, se presentan las siguientes conclusiones:

Además de tener el propósito de cumplir la normativa de control interno aplicable, el proceso de actualización de los riesgos relevantes que gestionan los despachos y oficinas judiciales se debe realizar como una actividad de mejoramiento continuo del sistema de control interno institucional que apoye el logro de los objetivos definidos.

Los principales riesgos identificados por los despachos y oficinas del I Circuito Judicial de Alajuela, Ministerio Público y OIJ utilizando el sistema automatizado del SEVRI-PJ, son eventos relacionados con la administración de expedientes, el tratamiento de las evidencias, la fuga de información y la conducta de las y los funcionarios judiciales. En todos estos casos, se mencionó la necesidad de incrementar la supervisión como la medida preventiva necesaria para controlar los riesgos.

Solamente dos despachos y oficinas judiciales responsables por la gestión de riesgos incumplieron con el envío del reporte de la actualización de la documentación de los riesgos identificados, lo cual es satisfactorio, por lo cual la OCITRA realizó actividades para empoderar a los centros de responsabilidad, tales como el Primer Circuito Judicial de Alajuela, el OIJ y el Ministerio Público, para que asuman por completo el trabajo con el SEVRI-PJ, siempre con la asesoría técnica por parte de nuestro personal.

La automatización de la gestión de riesgos utilizando una herramienta informática desarrollada por la Oficina de Información Policial (PIP) del OIJ, la cual ya se implantó también en el Primer Circuito Judicial de Alajuela y el Ministerio Público, contribuye al avance en el grado de madurez de la administración con base en riesgos que requiere nuestra organización. Por tal razón, está en desarrollo una propuesta de implantación de dicho sistema a nivel nacional, para cumplir la recomendación que sobre el particular aprobó el Consejo Superior en la Sesión N° 52-18 del 6 de junio del 2018, artículo XX.

La extensión del uso del Sistema informático SEVRI en algunas oficinas y circuitos judiciales como se ha indicado, permitió la revisión y recopilación de información en la gestión de riesgos y controles que se realizan de una forma más expedita. A partir de este primer ejercicio se pretende definir para cada uno de los ámbitos de la Institución los riesgos más relevantes y la valoración que las oficinas deben efectuar, tomando en cuenta los controles específicos que permitan reducir el impacto de estos riesgos.

III RECOMENDACIONES

Con base en los resultados y conclusiones de este informe, seguidamente expresamos las siguientes conclusiones dirigidas al Consejo Superior del Poder Judicial:

- 1. Recordar a las y los titulares subordinados de las diferentes oficinas y despachos judiciales su obligación por implementar y dar cumplimiento de forma integral la normativa vigente sobre Control Interno en general y la de gestión de riesgos en particular, con el fin de asegurar razonablemente el logro de los objetivos institucionales.**
- 2. Reiterar a todos los despachos y oficinas judiciales la circular 91-2017 “Directrices generales relacionadas con la función de supervisión de personal” como una medida de control que permite minimizar el riesgo, fortalecer el Sistema de Control Interno y un adecuado desarrollo de los procesos y operaciones de las oficinas judiciales.**

Sobre este particular, es pertinente mencionar que, con base en los resultados de este informe, durante 2019 la OCITRA dará prioridad a la definición de respuestas globales a los eventos relacionados con la administración de expedientes, el tratamiento de las evidencias, la fuga de información y la conducta de las y los funcionarios judiciales.

Hacer de conocimiento del Tribunal de la Inspección Judicial los dos despachos judiciales que incumplieron con el proceso de entrega del reporte sobre la actualización de la documentación de los riesgos gestionados utilizando el SEVRI-PJ, para los efectos pertinentes en cuanto a la infracción de la Ley General de Control Interno.

Apoyar la implementación en toda la institución del Sistema automatizado para la gestión de riesgos con el SEVRI-PJ, lo cual generará información actualizada y oportuna útil para la toma de decisiones y llevar a la organización a un nivel aceptable de riesgo que facilite el logro de sus objetivos.”

supervisión de personal”, con el fin de recordar a la población judicial su obligación de dar cumplimiento integral a la normativa vigente sobre Control Interno en particular la de gestión de riesgos. 3.) Hacer de conocimiento del Tribunal de la Inspección Judicial, debido a que la Defensa Publica Bribí y el Juzgado Penal De Osa, incumplieron con el proceso de entrega del reporte utilizando el SEVRI-PJ, para los efectos pertinentes en cuanto a la infracción de la Ley General de Control Interno.

[1] Toda institución pública deberá establecer y mantener en funcionamiento un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) elaborando actividades o tareas, de acuerdo, como mínimo, con lo establecido en estas directrices generales de acatamiento obligatorio de la Contraloría General de la Republica.

[2] Artículo N° 14 Valoración del Riego.

[3] Artículo N° 18 Sistema Específico de Valoración del Riego

[4] Artículo N° 19. Responsabilidad por el funcionamiento del sistema

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 23-11-2020 13:42:22.